



RESOLUCION No.

0399

DE 2018

26 ABR. 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Fortalecimiento en la producción de Proyectos Museológicos para la Apropiación Social de CTel Desarrollados por Centros de Ciencia"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "... Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

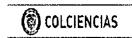
Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

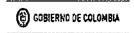
Que la presente Convocatoria cuenta con Ochocientos Setenta Millones de Pesos (\$870.000.000) M/cte resultantes del convenio 291-2016 y convenio 301 de 2018 ambos suscritos entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS y Fiduciaria La Previsora S.A. vocera de Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas" soportados bajo los CDRS 12939-2018 y 12940-2018.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "Apoyar la realización, producción y circulación de proyectos museológicos que propicien los procesos de Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación- ASCTI liderados y desarrollados por los Centros de Ciencia, que fortalezcan la relación entre ciencia, tecnología y sociedad".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el







RESOLUCION No.

0399

DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Fortalecimiento en la producción de Proyectos Museológicos para la Apropiación Social de CTel Desarrollados por Centros de Ciencia"

acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel solicitó mediante memorando 20185300136063 de la fecha 19 de abril de 2018 la apertura de la "Convocatoria Fortalecimiento en la producción de Proyectos Museológicos para la Apropiación Social de CTel Desarrollados por Centros de Ciencia" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 13 del día 18 de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria Fortalecimiento en la producción de Proyectos Museológicos para la Apropiación Social de CTel Desarrollados por Centros de Ciencia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

VoBo. MC Sánchez Revisó. IM Garavito Proyectó: MP Ortega 26 ABR. 2018

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ Subdirector General

A104PR02MO1/Vigente desde 2017-11-02/Versión 02